

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3679 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.**

Asistencia: Vicepresidente, doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Rafael Reyes Rodríguez , doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

Inasistencia con excusa: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctor Ricardo Cea Rouanet.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3677 y 3678

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 18 de mayo de 2016 – 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 19 de mayo de 2016 – 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

Agenda: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3677 y 3678

Se dio lectura a las actas de Consejo Directivo N° 3677 y 3678 las cuales fueron aprobadas con la observación de corregir, en el acta 3678, “en agregados a la presente acta” el nombre del Dr. Leopoldo Andrés Rivera Ticas.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

(NO HUBO)

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016 - 12:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, representante del sector Empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.1.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-029/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° G-029/2016-P/2017** denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que veinte (20) fueron los interesados que retiraron las bases de licitación y diez (10) presentaron ofertas, entre sociedad y personas naturales, respecto a los treinta y un códigos que incluye la gestión de compa, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas y recomienda adjudicar veintiséis (26) códigos a las sociedades por cumplir con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia. Además recomienda declarar desierto cinco (5) códigos por las razones expuestas en los cuadros respectivos de análisis.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0723.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PUBLICA N° G-029/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-03-0112, DEL 09 DE MARZO DE 2016 Y BASADOS EN ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO....*”; por unanimidad ACUERDA:

1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTISÉIS (26) CÓDIGOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-029/2016-P/2017 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US \$779,928.31) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90301000	VASO CONICO DE 4 ONZ.	VASO CONICO DE 4 ONZ. APROX. BATON DE 200 UNID	BAT	43,465	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	UNICUP	HONDURAS	\$1.470000	\$63,893.55
2	90304015	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ESPECIALES	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ESPECIALES, 24.1CM X 25.1 CM PAQUETE DE 150 TOALLAS	PAQ	8,982	DISTRIBUCION E INVERSION. S.A. DE C.V.	BÁSICA	KLEENEX	COLOMBIA	\$2.727900	\$24,502.00
3	90305016	BOLSA PLASTICA NEGRA PARA CADAVER DE 1 x 2 METROS	BOLSA PLASTICA NEGRA PARA CADAVER DE 1X 2 MTS	CIU	914	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	NO IMPRESA	NO IMPRESO	\$1.271250	\$1,161.92
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$89,557.47

B) DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90301011	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 5 ONZAS	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 5 ONZ APROX	CIU	187,372	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	ENVAICA	GUATEMALA	\$0.01590	\$2,979.21
2	90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70X 50 CMS (19"X27") CMS APROX CALIBRE 200 GG (100 GG POR CARA)	CIU	1096,488	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	NO IMPRESO	EL SALVADOR	\$0.03020	\$33,113.94

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
3	90303003	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS	BOLSA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS	C/U	6178,292	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	TERMOBAG	EL SALVADOR	\$0.00708	\$43,742.31
4	90303009	BOLSA PLASTICA 5X8	BOLSA PLASTICA 5X8	C/U	545,783	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	TERMOBAG	NO IMPRESO	\$0.00227	\$1,238.93
5	90304013	BANDEJA DESECHABLE CON TAPADERA NUMERO 6	BANDEJA DESECHABLE CON TAPADERA NUMERO 6	C/U	21,543	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	FOM	EL SALVADOR	\$0.03743	\$806.35
6	90305013	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16 DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	C/U	1,698	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	NO IMPRESO	GUATEMALA	\$12.17889	\$20,679.76
7	90305039	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 y 21 cms DE ANCHO y ENTRE 20 y 21 cms DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLA	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA	PAQ	70,214	MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA	BÁSICA	SANITISU	GUATEMALA	\$1.10000	\$77,235.40
8	90307004	PLATO SOPERO DE 16 ONZAS CON TAPADERA (TODO DE DURAPAX)	PLATO SOPERO DE 16 ONZAS CON TAPADERA (TODO DE DURAPAX)	C/U	132,330	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	DIPSA	EL SALVADOR	\$0.09350	\$12,372.86
9	90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE C/U	C/U	568,008	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	ROBERP ACK O FLEXI	EL SALVADOR	\$0.01040	\$5,907.28
10	90307024	CUCHARITA DESCARTABLE; C/U.	CUCHARITA DESCARTABLE C/U	C/U	250,000	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	DON PEPE	EL SALVADOR	\$0.00670	\$1,675.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$199,751.04

C) DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE #9	C/U	708,046	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	FOM	EL SALVADOR	\$0.01910	\$13,523.68
2	90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	BOLSA PLASTICA COLOR NEGRO 34"X52" CALIBRE 250 GG (125 GG POR CARA)	C/U	133,562	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	ALTERNATIVA 1	NO IMPRESO	EL SALVADOR	\$0.13000	\$17,363.06
3	90303010	BOLSA PLASTICA DE 12" x 18"	BOLSA PLASTICA DE 12X18	C/U	452,724	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	TERMOBAG	NO IMPRESO	\$0.01314	\$5,948.79

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4	90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIENTE NACIDO	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIENTE NACIDO	CIU	269,160	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	BÁSICA	BEBIKO	TURQUIA	\$0.11880	\$31,976.21
5	90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	CIU	374,836	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	COTIDIAN	MEXICO	\$0.34444	\$129,108.51
6	90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	CIU	36,759	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	BÁSICA	COTIDIAN	MEXICO	\$0.32999	\$12,130.10
7	90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	CIU	13,088	MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA	BÁSICA	BIC	FRANCIA	\$0.33000	\$4,319.04
8	90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE 80 HOJAS	ROL	85,730	MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA	BÁSICA	NUBE BLANCA	GUATEMALA	\$0.62000	\$53,152.60
9	90307005	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9"	CIU	595,856	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	BÁSICA	FOM	EL SALVADOR	\$0.08300	\$49,456.05
10	90308005	BRAZALETE IDENTIFICACION PARA ADULTO	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO	CIU	30,006	SUMINISTROS HOSPITALARIO S, S.A. DE C.V	BÁSICA	EVERGRAND	CHINA	\$0.04820	\$1,446.29
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$318,424.33

*PARA EL CÓDIGO 90305006 - TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES, DEBERÁ ENTREGAR ROLLOS DE 100 HOJAS.

D) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	90304005	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA PEQUEÑA	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA PEQUEÑA	CIU	2,937	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V	BÁSICA	EVERGRAND	CHINA	\$0.428000	\$1,257.04
2	90304007	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	CIU	84,200	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V	BÁSICA	EVERGRAND	CHINA	\$0.428000	\$36,037.60
3	*90305007	PAPEL HIGIENICO P/IDISPENSADORES	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR, COLOR BLANCO HOJA SIMPLE DE 400 METROS APROX. (SE OFRECE 500 DISPENSADORES EN COMODATO)	ROL	85,521	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SCOTT	EL SALVADOR	1.5774	\$134,900.83
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$172,195.47

* PARA EL CÓDIGO 90305007 - PAPEL HIGIÉNICO P/DISPENSADORES, LA SOCIEDAD DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V., ENTREGARÁ A ISSS, 500 DISPENSADORES EN COMODATO.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO
POR OFERTANTE (MONTOS INCLUYE IVA)**

Nº DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
2	MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA	3	\$134,707.04
3	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	2	\$159,402.83
4	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	10	\$240,713.21
5	MÁRMOL GARCÍA, JUAN FERNANDO	1	\$31,976.21
6	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	7	\$174,388.09
8	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	3	\$38,740.93
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$779,928.31

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2016. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016.

2º) DECLARAR DESIERTOS CINCO (5) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS, SEGÚN DETALLE:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD
1	90301003	VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 8 ONZAS	402,449
2	90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABL	717,444
3	90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104,420
4	90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	13,828
5	90305029	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTOR; C/U	6300

3º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN AL OFERTANTE QUE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

OF. No. 1. C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	13088	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (NO POSEE GEL INCORPORADA)

OF. No. 2. MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90301003	VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 8 ONZAS	402449	BÁSICA	NO CUMPLE, AL EFECTUAR DIFERENTES PRUEBAS CON LOS LÍQUIDOS FRÍOS Y CALIENTES, ESPECÍFICAMENTE CON ESTE ÚLTIMO, EL VASO SE VUELVE MÁS FRÁGIL Y SE QUIEBRA, OCASIONANDO DERRAMES DE LÍQUIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO E INCLUSIVE A LOS DERECHAHABIENTE.
90301011	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 5 ONZAS	187372	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	708046	BÁSICA	NO CUMPLE, EL GROSOR DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DEMASIADO DELGADO Y FRÁGIL QUE AL SERVIR LOS ALIMENTOS SE DOBLA Y ROMPE CON FACILIDAD, OCASIONANDO LA CAÍDA DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE ENCARECE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBIDO A QUE SE HACE NECESARIO REPONERLA LA RACIÓN DE ALIMENTO O SERVIRLA EN DOS PLATOS PARA QUE ESTE TENGA MAYOR SOPORTE.
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 34x51.5x CON ESPESOR DE 0.06MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 34x52 CALIBRE 250 GG. (0.06MM)
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	1096488	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 65.5x47.5 CON ESPESOR DE 0.07 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 70x50MM
90303003	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS	6178292	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABL	717444	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MEDIDA DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 24x35" CON UN GROSOR DE 0.05 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 24x35" CON UN GROSOR DE 100 A 200 MICRAS (0.1 A 0.2 MM)
90303009	BOLSA PLASTICA 5X8	545783	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

90303010	BOLSA PLASTICA DE 12" x 18"	452724	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104420	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL ISSS, OFRECE GROSOR DE 0.04 MM y LO REQUERIDO ES DE 0.2 MM (200 MICRAS)
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEN NACIDO	269160	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304013	BANDEJA DESECHABLE CON TAPADERA NUMERO 6	21543	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	374836	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	36759	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	85521	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO POR EL FABRICANTE, TAL COMO SE SOLICITO EN LAS ESPECIFICACION TECNICAS AMPLIADA DE LAS BASE DE LICITACION
90305013	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	1698	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307004	PLATO SOPERO DE 16 ONZAS CON TAPADERA (TODO DE DURAPAX)	132330	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307005	BANDEJA TÉRMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	595856	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES MARCA FOM Y LO OFERTADO ES DIPSÁ
90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	568008	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307024	CUCHARITA DESCARTABLE; C/U.	250000	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

OF. No. 3. DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90301011	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 5 ONZAS	187372	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	708046	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	269160	ALTERNATIVA 1	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	269160	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	374836	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	36759	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	85730	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMPLIADAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, MEDIDA DE MUESTRA PRESENTA ES 18.6x27 Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 18.4-20X 28-30.5 CMS
90305029	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTO; C/U.	6300	BÁSICA	NO CUMPLE, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS PACHAS MARCA BABY ÁNGEL, ESTAS CON EL USO DIARIO SE VUELVE TOSTADA, AMARILLAS Y SE DEFORMAN AL ESTERILIZARLAS, ADEMÁS EL BIBERÓN ES MUY DÉBIL Y AL MOMENTO QUE EL BEBÉ SUCCIONA PARA ALIMENTARSE, ESTE SE HUNDE Y SE DERRAMA LA LECHE. (VER REPORTES ADJUNTOS EN OPINIÓN TÉCNICA)
90305039	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 y 21 cms DE ANCHO y ENTRE 20 y 21 cms DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLA	70214	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

90307005	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	595856	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO, OFERTANDO DE 8.5x 8.5
90307005	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	595856	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

OF. No. 4. HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90301003	VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 8 ONZAS	402449	BÁSICA	NO CUMPLE, AL EFECTUAR DIFERENTES PRUEBAS CON LOS LIQUIDOS FRÍOS Y CALIENTES, ESPECÍFICAMENTE CON ESTE ÚLTIMO, EL VASO SE VUELVE MÁS FRÁGIL Y SE QUIEBRA, OCASIONANDO DERRAMES DE LIQUIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO E INCLUSIVE A LOS DERECHOHABIENTE.
90301011	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 5 ONZAS	187372	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 32x50" CON ESPESOR DE 0.04 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 34x52 CALIBRE 250 GG. (0.06MM)

90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 33x50.5" CON ESPESOR DE 0.05 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 34x52 CALIBRE 250 GG. (0.06MM)
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	ALTERNATIVA 2	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	1096488	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	1096488	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 70x48.5 CON ESPESOR DE 0.05 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 70X50MM
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE	717444	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MEDIDA DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 24x34.5 " CON UN GROSOR DE 0.05 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 24x35" CON UN GROSOR DE 100 A 200 MICRAS (0.1 A 0.2 MM)
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104420	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL ISSS, OFRECE GROSOR DE 0.04 MM y LO REQUERIDO ES DE 0.2 MM (200 MICRAS)
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECEN NACIDO	269160	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90304005	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA PEQUEÑA	2937	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES UN PROTECTOR QUE ANATÓMICAMENTE NO CUMPLE CON EL FIN REQUERIDO
90304007	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	84200	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES UN PROTECTOR QUE ANATÓMICAMENTE NO CUMPLE CON EL FIN REQUERIDO
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	13088	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	13828	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TECNICA SOLICITADA, LA MUESTRA MIDE 11x14.5
90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	13828	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE, EL PAIS DE ORIGEN OFERTADO ES GUATEMALA Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE EL SALVADOR. MIDE 16.5x13.5
90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	85730	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90305007	PAPEL HIGIÉNICO P/DISPENSADORES	85521	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO POR EL FABRICANTE, TAL COMO SE SOLICITO EN LAS ESPECIFICACIÓN TECNICA AMPLIADA DE LAS BASE DE LICITACIÓN
90305029	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTO; C/U.	6300	BÁSICA	NO CUMPLE, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS PACHAS MARCA BABY ANGEL, ESTAS CON EL USO DIARIO SE VUELVE TOSTADA, AMARILLAS Y SE DEFORMAN AL ESTERILIZARLAS, ADEMÁS EL BIBERÓN ES MUY DÉBIL Y AL MOMENTO QUE EL BEBÉ SUCCIONA PARA ALIMENTARSE, ESTE SE HUNDE Y SE DERRAMA LA LECHE. (VER REPORTES ADJUNTOS EN OPINIÓN TECNICA)

90305039	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 y 21 cms DE ANCHO y ENTRE 20 y 21 cms DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLA	70214	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307005	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	595856	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	568008	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307024	CUCHARITA DESCARTABLE; C/U.	250000	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90308005	BRAZALETE IDENTIFICACIÓN PARA ADULTO	30006	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

OF. No. 5. MÁRMOL GARCÍA, JUAN FERNANDO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	13088	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (NO POSEE GEL INCORPORADA)

OF. No. 6. AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90301003	VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 8 ONZAS	402449	BÁSICA	NO CUMPLE, AL EFECTUAR DIFERENTES PRUEBAS CON LOS LIQUIDOS FRÍOS Y CALIENTES, ESPECÍFICAMENTE CON ESTE ÚLTIMO, EL VASO SE VUELVE MÁS FRÁGIL Y SE QUIEBRA, OCASIONANDO DERRAMES DE LÍQUIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO E INCLUSIVE A LOS DERECHOHABIENTE.
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	708046	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA MEDIDA OFERTADA ES DE 34.5x49" CON ESPESOR DE 0.11 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 34x52.
90303003	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS	6178292	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABL	717444	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MEDIDA DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 24x34.5 " CON UN GROSOR DE 0.04 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 24x35" CON UN GROSOR DE 100 A 200 MICRAS (0.1 A 0.2 MM)
90303009	BOLSA PLASTICA 5X8	545783	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303010	BOLSA PLASTICA DE 12" x 18"	452724	BÁSICA	NO CUMPLE, LAS MUESTRAS PRESENTADAS SON DEFECTUOSAS, YA QUE VIENEN PEGADAS Y NO SE PUEDEN ABRIR
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104420	ALTERNATIVA 1	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL ISSS, OFRECE GROSOR DE 0.04 MM y LO REQUERIDO ES DE 0.2 MM (200 MICRAS)
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104420	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA
90304013	BANDEJA DESECHABLE CON TAPADERA NUMERO 6	21543	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90305013	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	1698	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90307004	PLATO SOPERO DE 16 ONZAS CON TAPADERA (TODO DE DURAPAX)	132330	BÁSICA	OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA

OF. No. 7. ALFARO G., S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECEN NACIDO	269160	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA Y PRESENTO DOCUMENTACIÓN VENCIDA: SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS INTERNOS Y MATRICULA DE COMERCIO VENCIERON EL 25 Y 31 DE MARZO 2016.
90304007	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	84200	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA Y PRESENTO DOCUMENTACIÓN VENCIDA: SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS INTERNOS Y MATRICULA DE COMERCIO VENCIERON EL 25 Y 31 DE MARZO 2016. PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE, AL ENTREGAR FRACCIONES DEBERÁN DE ENTREGARSE EN EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO DEL FABRICANTE PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	374836	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA Y PRESENTO DOCUMENTACIÓN VENCIDA: SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS INTERNOS Y MATRICULA DE COMERCIO VENCIERON EL 25 Y 31 DE MARZO 2016.
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	36759	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA Y PRESENTO DOCUMENTACIÓN VENCIDA: SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS INTERNOS Y MATRICULA DE COMERCIO VENCIERON EL 25 Y 31 DE MARZO 2016.
90308005	BRAZALETE IDENTIFICACIÓN PARA ADULTO	30006	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA Y PRESENTO DOCUMENTACIÓN VENCIDA: SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS INTERNOS Y MATRICULA DE COMERCIO VENCIERON EL 25 Y 31 DE MARZO 2016.

OF. No. 8. SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	374836	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMPLIADAS EN LAS BASES DE LICITACION, YA QUE PRESENTO UN PAMPER COMO MUESTRA EN BOLSA SIMPLE Y EN EMPAQUE NO SELLADO POR EL FABRICANTE PARA EVITAR LA CONTAMINACION.
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	36759	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMPLIADAS EN LAS BASES DE LICITACION, YA QUE PRESENTO UN PAMPER COMO MUESTRA EN BOLSA SIMPLE Y EN EMPAQUE NO SELLADO POR EL FABRICANTE PARA EVITAR LA CONTAMINACION.

OF. No. 9. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	133562	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; ADEMÁS, OFRECE UN PRECIO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	1096488	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; ADEMÁS NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, YA QUE LA MEDIDA OFERTADA ES DE 69x49 CON ESPESOR DE 0.05MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 70X50MM
90303003	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS	6178292	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABL	717444	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MEDIDA DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 24x35 " CON UN GROSOR DE 0.07 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 24x35" CON UN GROSOR DE 100 A 200 MICRAS (0.1 A 0.2 MM). ADEMÁS, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

90303009	BOLSA PLASTICA 5X8	545783	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACION DEBIDO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
90303010	BOLSA PLASTICA DE 12" x 18"	452724	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	104420	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACION, DEBIDO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEEN NACIDO	269160	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACION DEBIDO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; ADEMÁS EL MATERIAL ES MUY PLASTIFICADO Y AL HACER LA PRUEBA SE ROMPE LA FIBRA ABSORBENTE.
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	374836	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERO PARA RECOMENDACION DEBIDO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	36759	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERO PARA RECOMENDACION EN VISTA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	13828	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.. ADEMÁS LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN LAS BASES, OFERTANDO SERVILLEDA CON MEDIDA 12x17 Y LO REQUERIDO ES DE 13.5-15X15.5-17 CM.
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	85521	BÁSICA	NO CUMPLE, NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACION DEBIDO A QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN, NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. ADEMÁS LA MUESTRA PRESENTADA NO CUENTA CON EMPAQUE DEBIMAMENTE SELLADO POR EL FABRICANTE, TAL COMO SE SOLICITO EN LAS ESPECIFICACION TECNICA AMPLIADA DE LAS BASE DE LICITACION

OF. No. 10. DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	13088	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA
90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	85730	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	85521	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA

4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTO DETALLADO EN EL ORDINAL 2º, PREVIA REVISIÓN CON LOS USUARIOS.

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS EN EL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA**

6°) SE RECOMIENDA A QUIEN CORRESPONDA, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES A LOS DESECHABLES, EN VISTA QUE EN MUCHOS DE ELLOS NO SE ESTABLECE, MEDIDAS, PESO O ESPECIFICACIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA FORMA DE EVALUACIÓN Y VELAR POR LOS INTERESES INSTITUCIONALES. COMO EJEMPLO: 90305001 - MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR (NO ESPECIFICA CON O SIN GEL O CANTIDAD DE HOJAS), 90305004 -SERVILLETAS CORRIENTES (NO DETALLA MEDIDAS), 90301003 - VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 8 ONZAS (NO DETALLA GROSOR), 90304022 - PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA GRANDE (NO DETALLA PESO) Y PARA EL

CASO DE LAS BOLSAS LAS MEDIDAS DEL GROSOR NO ESTÁN ACORDE AL MERCADO.

7º) LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES ADJUDICADAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERALES **3.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA DEL ROMANO III** Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 8-CONTRATO, DEL ROMANO V. DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.2. Solicitud de aprobación para prorrogar la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-043/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación para **prorrogar** la **adjudicación** de la **Licitación Pública N° Q-043/2016**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Informó que la solicitud es presentada con base en el artículo 44, literal L) y 61 de la LACAP, en vista que el volumen de documentación recibida, consistente en 135 ítems de los treinta y cinco códigos incluidos en el cartel y que han sido ofertados por las diez sociedades participantes, generando un total de 16 tomos de la licitación en referencia, lo que requiere de más tiempo, debido a que en las doce reuniones efectuadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la revisión de las especificaciones técnicas, no ha sido posible finalizarlas, situación que dificulta la presentación de la recomendación en el plazo de vencimiento de la gestión para el próximo sábado 28 de mayo de 2016. En tal razón, se solicita prorrogar el plazo para la adjudicación hasta por un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día veintinueve de mayo del presente año, plazo que finalizará el día lunes 27 de junio de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0724.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA **PRORROGAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-043/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA REFERIDA LICITACIÓN, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSO PÚBLICOS; EN VISTA QUE EL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, CONSISTENTE EN 135 ÍTEMS DE LOS TREINTA Y CINCO CÓDIGOS INCLUIDOS EN EL CARTEL Y QUE HAN SIDO OFERTADOS POR LAS DIEZ SOCIEDADES PARTICIPANTES, GENERANDO UN TOTAL DE 16 TOMOS DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, LO QUE REQUIERE DE MÁS TIEMPO, DEBIDO A QUE EN LAS DOCE REUNIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO HA SIDO POSIBLE FINALIZARLAS, SITUACIÓN QUE DIFICULTA LA PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL SÁBADO 28 DE MAYO DE 2016. EN TAL RAZÓN, SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN HASTA POR UN **PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA LUNES 27 DE JUNIO DE 2016**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-043/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, EN VISTA DEL VOLUMEN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO SÁBADO 28 DE MAYO DE 2016, **PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL **29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**,

PLAZO QUE FINALIZARÁ **EL LUNES 27 DE JUNIO DE 2016**; SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.3. Solicitud de autorización para la compra del código incluido en la gestión por Convenio N° M-007/2016 denominado: "ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR".

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a consideración la solicitud de **autorización para la compra del código incluido en la gestión por Convenio N° M-007/2016** denominado: **"ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR"**, con el fin de garantizar el abastecimiento de éste código para el año 2016, el cual es necesario para el programa de vacunación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0725.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DE COMPRA DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN POR **CONVENIO N° M-007/2016** DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR"**, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OPS/OMS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA; Y TENER CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE PARA EL

CÓDIGO A ADQUIRIR EN LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ", SEGÚN EL DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE GESTIONE LA COMPRA DEL CÓDIGO INCLUIDO EN EL **CONVENIO N° M-007/2016** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR**", POR UN MONTO ESTIMADO DE **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US \$236,803.62)**, EL CUAL INCLUYE LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN Y COMISIONES, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OPS/OMS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA, DE ACUERDO AL CARTEL SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8401436	Vacuna trivalente inactivada de virus de la influenza fraccionados Cepas recomendadas por la OMS según temporada Hemisferio sur, tipo A y B 0.5 mL/Dosis Suspensión Inyectable Frasco monodosis o multidosis de 10 dosis.	80,000

DE CONFORMIDAD A LA NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.4. Recomendación de la compra por convenio N° M-007/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la compra a través del **Convenio N° M-007/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR**”, informó que la solicitud es realizada en cumplimiento al requerimiento DPLAN BSM-0427/2016, por medio del cual se solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se diera inicio al proceso de compra del código 8401436 “*Vacuna trivalente inactivada de virus de la influenza fraccionados Cepas recomendadas por la OMS según temporada Hemisferio sur, tipo A y B 0.5 mL/Dosis Suspensión Inyectable Frasco monodosis o multidosis de 10 dosis*”, con base en la factura Proforma REQ.16-00002174 proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana De La Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0726.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) Y DE DISCUTIR EL INFORME DE LA “COMISIÓN DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”, Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA **REQ.16-00002174**, EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA **CONVENIO N° M-007/2016** DENOMINADO

"**ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE INFLUENZA HEMISFERIO SUR**", Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ", EL CONSEJO DIRECTIVO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, CON BASE A LA FACTURA PROFORMA REQ.16-00002174 PROPORCIONADAS POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US \$236,803.62), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE
1	8401436	Vacuna trivalente inactivada de virus de la influenza fraccionados Cepas recomendadas por la OMS según temporada Hemisferio sur, tipo A y B 0.5 mL/Dosis Suspensión Inyectable Frasco monodosis o multidosis de 10 dosis.	80,000	80,000	\$2.8000	\$ 224,000.00
TOTAL FABRICANTE						\$ 224,000.00
EMPAQUE Y FLETE						\$ 3,200.00
SEGURO						\$ 83.62
CARGO POR SERVICIO 4.25%						\$ 9,520.00
MONTO TOTAL						\$ 236,803.62

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN, DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE.
- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS EMPAQUE, FLETE Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,520.00)**, SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.

2º) AUTORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES Y/O EL PAGO DEL IVA, EN CASO QUE SE REQUIERA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.5. Solicitud de autorización para la compra de los códigos incluidos en la gestión por Convenio N° M-008/2016-P/2017 denominado: "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR".

La relatora de la comisión manifestó que el licenciada Adriana Salazar, Analista de la UACI, sometió a consideración la solicitud de **autorización para la compra del código incluido en la gestión por Convenio M-008/2016-P/2017 denominado: "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR"**, informó

que solicitan la adquisición de tres códigos, con el fin de contar con los insumos y materiales necesarios para la aplicación de vacunas para el programa nacional de vacunas en conjunto con el MINSAL y garantizar el abastecimiento de estos códigos para el año 2017, los cuales son vitales para los pacientes que lo requieren.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0727.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DE COMPRA DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN POR **CONVENIO N° M-008/2016-P/2017 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR"**, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OPS/OMS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA; Y TENER CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE PARA LOS CÓDIGOS A ADQUIRIR EN LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE

ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; *por unanimidad ACUERDA:* 1º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE GESTIONE LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN EL **CONVENIO N° M-008/2016-P/2017** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR**", POR UN MONTO ESTIMADO DE **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,946.00)**, EL CUAL INCLUYE LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN Y COMISIONES, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OPS/OMS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CARTEL:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	6990945	JERINGA DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 1 CC. CON AGUJA DE 25 G X 5/8"	200,000
2	6990958	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA DE 1 ML DE 22 G X 1 1/2"	200,000
3	6990959	JERINGA DESCARTABLE DE 1 ML, AGUJA 26 G X 3/8"	100,000

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.6. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-012/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro, jefe de la UACI informó que en este caso tiene sus reservas ya que se rompe una formalidad en la licitación porque la CEO recomienda el código 7090146, a la sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V., por ser la oferta más barata, indicó que no es ofertante único, y la diferencia en monto con respecto al otro ofertante es de un mil seiscientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos, pero la sociedad Servicios Técnicos Médicos tiene incumplimiento en una compra por libre gestión; sin embargo, este no es un incumplimiento que da lugar a una inhabilitación, ni a una multa, sino que solo existe en el registro de proveedores, pero sí afecta en las ponderaciones, dijo que por esa razón no está de acuerdo con la recomendación pero también no puede imponer su criterio.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0728.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-03-0123; Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ACEPTAR PARCIALMENTE** LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”, BASADO EN EL NUMERAL 10.7 DE LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACIÓN, EL CUAL TEXTUALMENTE EXPRESA: “*CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.*”, Y **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y CINCO (35) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES/PERSONA NATURAL RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US \$324,533.17) INCLUIDO IVA**, SEGÚN DETALLE:

A. OCHO (08) CÓDIGO RECOMENDADO(S) POR SER ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
8	7090112	COLCHONES DE GELATINA 36" X 66"	COLCHONES DE GELATINA 34" X 76"	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DRIVE	CHINA	UNIDAD	58	\$135.60000	\$7,864.80
76	7090161	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "M".	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "M" (SUPER KNEE SPLINT, M). LONGITUD 12"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCARE	CHINA	C/U	158	\$20.50000	\$3,239.00
78	7090162	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "L".	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "L" (SUPER KNEE SPLINT, L). LONGITUD 16"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCARE	CHINA	C/U	181	\$20.50000	\$3,710.50
79	7090163	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "S".	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "S" (SUPER KNEE SPLINT, S) LONGITUD 12"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCARE	CHINA	C/U	48	\$20.50000	\$984.00
90	7090168	TOBILLERA MIEMBRO INFERIOR, PREFABRICADA EN NEOPRENE, CON SUJETADORES EN VELCRO	TOBILLERA MIEMBRO INFERIOR EN NEOPRENE (STABILIZER ANKLE BRACE/ESTABILIZADOR DE TOBILLO)	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	C/U	187	\$12.75000	\$2,384.25
96	7090136	JUEGO DE PESAS CON VELCRO EN PARES DE 1 A 5 LIBRAS. SET	JUEGO DE PESAS CON VELCRO EN PARES DE 1 A 5 LIBRAS. SET	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	THE CUFF	USA	SET	29	\$212.25000	\$6,155.25

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
101	7090152 *	PLASTILINA TERAPEUTICA PARA TERAPIA DE MANOS COLOR ROJO. FCO. 8 ONZAS± 10%.	PLASTILINA TERAPEUTICA PARA TERAPIA DE MANOS COLOR ROJO. FCO. DE 4 ONZ	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	THERAPUTTY	USA	UNIDAD	182	\$20.91000	\$3,805.62
102	7090113	COLCHONETA DE ESPUMA ORTOPEDICA, DE 1.83 X 0.75 mt Y 4" DE ESPESOR	COLCHONETA DE ESPUMA ORTOPEDICA, DE 1.83 X 0.75 MT Y 4" DE ESPESOR	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	BÁSICA	SIN MARCA	EL SALVADOR	INDIVIDUAL	37	\$94.75000	\$3,505.75
SUBTOTAL											\$31,649.17

B. NUEVE (09) CÓDIGO RECOMENDADO(S) A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
3	7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES PARA ADULTOS.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ACHIEVEMED	CHINA	UNIDAD	1,095	\$9.50000	\$10,402.50
10	7090139 ***	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ACHIEVEMED	CHINA	UNIDAD	723	\$9.50000	\$6,868.50
41	7036140	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "L"	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "L" (LUMBOSACRAL SUPPORT (LSO) / FAJA DE SOPORTE SACRO LUMBAR)	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	C/U	129	\$17.15000	\$2,212.35
44	7036141	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "M"	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "M" (LUMBOSACRAL SUPPORT (LSO) / FAJA DE SOPORTE SACRO LUMBAR)	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	C/U	84	\$17.15000	\$1,440.60
47	7036142	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "S"	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "S" (LUMBOSACRAL SUPPORT (LSO) / FAJA DE SOPORTE SACRO LUMBAR)	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	C/U	30	\$17.15000	\$514.50
91	7090093	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR ROJO.	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR ROJO	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CANDO	USA/ UK/ SRI LANKA/ MALAYSIA	UNIDAD	62	\$14.54000	\$901.48
94	7090115	COMPRESAS FRIAS STANDARD	COMPRESAS FRIAS STANDARD	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHATTANOOGA	MEXICO	UNIDAD	1,026	\$18.52000	\$19,001.52
138	7090155	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA LARGE, PARA AMBAS RODILLAS, CON LOCALIZADOR DE ROTULA	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA GRANDE PARA AMBAS RODILLAS	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	KX MEDICAL	CHINA	UNIDAD	761	\$5.79000	\$4,406.19
140	7090092	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR AZUL	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR AZUL	KAN SAI INGENIERIA CLINICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	THERA-BAND	MALAYSIA	UNIDAD	62	\$19.50000	\$1,209.00
SUBTOTAL											\$46,956.64

C. DIEZ (10) CÓDIGO RECOMENDADO(S) A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	7090091	ANDADERA METALICA PLEGABLE, ESTANDAR PARA ADULTO CON BROCHE DE SEGURIDAD A CADA LADO Y DISEÑO DE DOBLE PLEGADO, ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD PARA PACIENTES DE HASTA 300 LIBRAS DE PESO.	ANDADERA METALICA PLEGABLE, ESTANDAR PARA ADULTO CON BROCHE DE SEGURIDAD A CADA LADO Y DISEÑO DE DOBLE PLEGADO, ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD PARA PACIENTES DE HASTA 350 LIBRAS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DRIVE	CHINA	UNIDAD	446	\$28.00000	\$12,488.00
5	7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ACHIEVEMED	CHINA	UNIDAD	2,515	\$6.20000	\$15,593.00
6	7090109	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DRIVE	CHINA	UNIDAD	263	\$35.90000	\$9,441.70
7	7090110	COJIN DE HULE,INFLABLE,REDONDO,MEDIANO	COJIN DE HULE INFLABLE REDONDO MEDIANO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DMI	CHINA	UNIDAD	908	\$17.00000	\$15,436.00
58	7090132	FERULA PARA ANTEBRAZO DERECHO PARA ADULTO	FERULA PARA ANTEBRAZO DERECHO ADULTO (WRIST CARPAL TUNEL BRACE / FERULA ESTABILIZADORA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	CIU	1,160	\$10.75000	\$12,470.00
60	7090133	FERULA PARA ANTEBRAZO IZQUIERDO PARA ADULTO.	FERULA PARA ANTEBRAZO IZQUIERDO PARA ADULTO (WRIST CARPAL TUNEL BRACE / FERULA ESTABILIZADORA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	CIU	1,092	\$10.75000	\$11,739.00
81	7090164	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEOS TALLA 1, NUMERO DE ZAPATO 5L - 7L	TALONERA ESPOLON CALCANEOS (TALONERA ORIFICIO E. CALCANEOS) TALLA S. MODELO P453	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	CIU	952	\$9.75000	\$9,282.00
84	7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEOS TALLA 2, NUMERO DE ZAPATO 8L - 10L	TALONERA ESPOLON CALCANEOS (TALONERA ORIFICIO E. CALCANEOS) TALLA M. MODELO P453	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	CIU	1,300	\$9.75000	\$12,675.00
87	7090166 **	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEOS TALLA 3, NUMERO DE ZAPATO 8M - 10M	TALONERA ESPOLON CALCANEOS (TALONERA ORIFICIO E. CALCANEOS) OPCIONES A ELEGIR TALLA L O TALLA M	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	CIU	1,084	\$9.75000	\$10,569.00
131	7090096	BASTON PARA ADULTO, DE MADERA DE DIAMETRO 7/8" X 36" DE LONGITUD CON SU RESPECTIVO TACO ANTIDESLIZANTE	BASTON PARA ADULTO, DE MADERA DIAMETRO DE 7/8" X 36" DE LONGITUD	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUMEX	USA	CAJA DE 6 UNIDADES	1,768	\$8.89000	\$15,717.52
SUBTOTAL											\$125,411.22

D. OCHO (08) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA ÚNICA DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
51	7090106	CODERA DERECHA PARA CODO DEL TENISTA	CODERA PARA CODO DEL TENISTA (CINCHA EPICONDILITIS ONE SIZE) PARA USO EN LADO DERECHO O IZQUIERDO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRIM	ESPAÑA	C/U	378	\$13.50000	\$5,103.00
53	7090107	CODERA IZQUIERDA PARA CODO DEL TENISTA	CODERA PARA CODO DEL TENISTA (CINCHA EPICONDILITIS ONE SIZE) PARA USO EN LADO IZQUIERDO O DERECHO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRIM	ESPAÑA	C/U	282	\$13.50000	\$3,807.00
56	7090116	CORSET DE FIJACION TISO EN POLIPROPILENO, CON SUJETADORES DE VELCRO.	CORSET DE FIJACION TISO, CON SUJETADORES DE VELCRO (CORSE BIVALVO TISO). EN DIFERENTES TALLAS	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRIM	ESPAÑA	C/U	10	\$215.00000	\$2,150.00
65	7090147	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANELO TALLA L. PAR	PLANTILLAS ESPOLON CALCANELO TALLA L (PLANTILLAS BOVEDA METAT. CAB. L) MODELO P433	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	C/U	1,866	\$17.85000	\$33,308.10
66	7090148	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANELO TALLA M. PAR	PLANTILLAS ESPOLON CALCANELO TALLA M (PLANTILLAS BOVEDA METAT. CAB. M) MODELO P433	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	C/U	2,226	\$17.85000	\$39,734.10
67	7090149	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANELO TALLA S. PAR	PLANTILLAS ESPOLON CALCANELO TALLA S (PLANTILLAS BOVEDA METAT. CAB. S) MODELO P433	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ORTHOPPRIM	ESPAÑA	C/U	1,204	\$17.85000	\$21,491.40
93	7090114	COMPRESAS CALIENTES STANDARD	COMPRESAS CALIENTES STANDARD	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHATTANOOGA	MEXICO	UNIDAD	954	\$15.31000	\$14,605.74
95	7090135	GONIOMETRO METALICO O PLASTICO PARA MEDICION DE ARTICULACIONES GRANDES PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	GONIOMETRO METALICO O PLASTICO PARA MEDICION DE ARTICULACIONES GRANDES PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	BASELINE	USA	UNIDAD	18	\$17.60000	\$316.80
SUBTOTAL											\$120,516.14

* RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN DEL CÓDIGO **7090152** A LA SOCIEDAD **DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.**, AL RESPECTO LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, TOMANDO EN CUENTA LO EXPRESADO POR LA SOCIEDAD RECOMENDADA EN EL CAMPO DE LAS OBSERVACIONES DE OFERTA DE LA OFERTA ECONÓMICA, EN CUYO CAMPO LITERALMENTE EXPRESA QUE: *“SE ENTREGARÁN 182 PARES DE FRASCOS DE 4 ONZAS”*, AL RESPECTO, LA COMISIÓN EN SU PARTE TÉCNICA VERIFICÓ QUE LA PRESENTACIÓN A ENTREGAR, SE AJUSTA A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL ISSS EN FRASCO DE 8 ONZAS.

**** REFERENTE AL CÓDIGO 7090166, RECOMENDADO A INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., SE ELIGIÓ LA TALLA M.**

***** REFERENTE AL CÓDIGO 7090139, RECOMENDADO A INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CONFORME AL LITERAL D), NUMERAL 3.1.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE VERIFICÓ QUE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD, SU PRESENTACIÓN ES PAR.**

2°) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CÓDIGOS SIGUIENTES: 7090094 “BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR VERDE.”, 7090141 “MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR” Y 7090146 “PLANTILLA DE SILICÓN, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS” A LA SOCIEDAD SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-012/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN”, YA QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA PRESENTABA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADOS, RAZONÓ LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN BASÁNDOSE EN EL NUMERAL 10.10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL TEXTUALMENTE EXPRESA QUE: “EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE LA ADJUDICACIÓN DE AQUELLAS OFERTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS NO SUPERADOS A SATISFACCIÓN DEL ISSS, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS, A EXCEPCIÓN DE LOS INHABILITADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI.”; SIN EMBARGO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERA QUE NO DEBIÓ RECOMENDARSE PARA ADJUDICACIÓN A UN OFERENTE QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, YA QUE ELLO ES ESTAR CONVALIDANDO LAS INFORMALIDADES Y FALTAS DE LOS CONTRATISTAS.

3°) DECLARAR DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A QUE PARA EL CÓDIGO 7090146 LA OTRA OFERTA PRESENTADA ES DE MAYOR PRECIO, Y PARA LOS CÓDIGOS 7090094 Y 7090141 POR

EXISTIR INCUMPLIMIENTOS EN LAS EMPRESAS OFERTANTES, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA POR SUMISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
7090094	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR VERDE.	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, 5" DE ANCHO, COLOR VERDE LIMA ,NIVEL DE RESISTENCIA : 3	BÁSICA	ROLYAN®	USA	UNIDAD	72	\$26.33	\$1,895.76
7090141	MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR	MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE, PAR	BÁSICA	JMC	CHINA	PAR	267	\$27.00	\$7,209.00
7090146	PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS	PLANTILLA DE SILICÓN COMPLETA, DIFERENTES TALLAS, PAR. ELEGIR CANTIDAD POR TALLA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	BÁSICA	FLEXI- FEET	TAIWAN	UNIDAD	850	\$14.50	\$12,325.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	\$78,094.50
4	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	18	\$176,813.80
5	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	6	\$44,786.41
6	MÁRMOL GARCÍA, JUAN FERNANDO	1	\$3,505.75
9	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	2	\$20,123.71
10	KAN SAI INGENIERÍA CLINICA, S.A. DE C.V.	1	\$1,209.00
TOTALES		35	\$324,533.17

DE CONFORMIDAD AL ACTA MODIFICADA ENVIADA POR LA UACI, DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

4°) DECLARAR DESIERTOS VEINTE (20) CÓDIGOS, SEGÚN DETALLE:

A) DIEZ (10) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENTACIÓN ISSS	CANTIDAD
22	7090127	FERULA DE POLIPROPILENO OTP/L CORTA BAJO	UN	12

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENTACIÓN ISSS	CANTIDAD
23	7090131	FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA AMBAS MANOS, PREFABRICADAS EN NEOPRENE CON BARRA METALICA INTERNA, SUJETADORES EN VELCRO	UN	25
30	7090140	MULETA AJUSTABLE, DE MADERA, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	PAA	7,467
32	7090143	PARAFINA EN MARQUETA DE6- 10 KGS. KILOGRAMO	KG	604
41	7090154	REGATON DE HULE CON REFUERZO DE METAL INTERNO PARA MULETA O BASTON DE METAL DE UNA PULGADA DE DIAMETRO	UN	406
43	7090156	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA MEDIUM PARA AMBAS RODILLAS, LOCALIZADOR ROTULIANO	UN	760
44	7090157	SILLA DE RUEDAS MANUAL PARA ADULTO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, RESISTENTE A 200 LIBRAS O MAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 6" A 8", RUEDAS TRASERAS MACIZAS DE 24", RIN METALICO O DE PLASTICO Y ARO IMPULSADOR METALICO, # FRENO CON ZAPATA, APOYA BRAZOS DESMONTABLES O ABATIBLES, APOYA PIES ABATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS	UN	402
45	7090159	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLA TALLA "M"	UN	264
46	7090160	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLAS TALLA "S"	UN	176
55	7090170	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CUADRIPLAJICO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, RESPALDO ALTO, RECLINABLE, CON O SIN OPOYA CABEZAS (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), BANDA DE SOSTEN A NIVEL TORACICO Y ABDOMINAL, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR PACIENTES DE 200 LIBRAS O MAS. RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8 PULGADAS Y RUEDAS TRASERAS SOLIDAS DE 24 PULGADAS, RIN METALICO O PLASTICO, ARO IMPULSADOR METALICO, CON O SIN PROYECCIONES (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), FRENO CON ZAPATA. APOYA BRASOS DESMONTABLES O REBATIBLES. APOYA PIES ELEVABLES, REBATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS.	UN	10

B) SIETE (07) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENTACIÓN ISSS	CANTIDAD
11	7090100	CABLE DE TENS CON PIN DE METAL. PAR	PAA	56
14	7090108	COJIN EN FORMA DE CELULAS DE AIRE, CON SU RESPECTIVA BOMBA MANUAL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS, PARA ADULTOS. ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE COMO POLYVINYL O NEOPRENE, CON FORRO IMPERMEABLE.	UN	207
28	7090137	JUEGO DE PESAS DE MANO DE 1 A 10 LIBRAS. SET	SET	20
37	7090150	PLASTILINA TERAPEUTICA PARA TERAPIA DE MANOS COLOR AMARILLA. FRASCO 8ONZAS ± 10%	UN	140
38	7090151	PLASTILINA TERAPEUTICA PARA TERAPIA DE MANOS COLOR AZUL. FRASCO 8 ONZAS ± 10%	UN	178
40	7090153	PLASTILINA TERAPÉUTICA PARA TERAPIA DE MANOS COLOR VERDE. FCO. 8 ONZAS ± 10%	UN	182
53	7090167	TIJERAS PARA MANO IZQUIERDA STANDARD	UN	2

C) TRES (03) CÓDIGOS DESIERTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESEN - TACIÓN ISSS	CANTI-DAD
7	7090094	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR VERDE.	UN	72
31	7090141	MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR	PAA	267
33	7090146	PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS	UN	850

5°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090139	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090141	MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA APLICA PARA EL PAIS DE CHINA, SIN EMBARGO ESTA NO CUMPLE, YA QUE EL DIÁMETRO DEL APOYO DEL ANTEBRAZO ES MUY REDUCIDO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090154	REGATON DE HULE CON REFUERZO DE METAL INTERNO PARA MULETA O BASTON DE METAL DE UNA PULGADA DE DIAMETRO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA VIDA UTIL MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA EXPRESA QUE ESTA NO APLICA.
7090157	SILLA DE RUEDAS MANUAL PARA ADULTO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, RESISTENTE A 200 LIBRAS O MAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 6" A 8", RUEDAS TRASERAS MACIZAS DE 24", RIN METALICO O DE PLASTICO Y ARO IMPULSADOR METALICO. # FRENO CON ZAPATA, APOYA BRAZOS DESMONTABLES O ABATIBLES, APOYA PIES ABATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA DEL 85%, OBTENIÉNDOSE UNA CALIFICACIÓN DEL 75%.
7090170	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CUADRIPLEJICO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, RESPALDO ALTO, RECLINABLE, CON O SIN OPOYA CABEZAS (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), BANDA DE SOSTEN A NIVEL TORACICO Y ABDOMINAL, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR PACIENTES DE 200 LIBRAS O MAS. RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8 PULGADAS Y RUEDAS TRASERAS SOLIDAS DE 24 PULGADAS, RIN METALICO O PLASTICO, ARO IMPULSADOR METALICO, CON O SIN PROYECCIONES (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), FRENO CON ZAPATA. APOYA BRASOS DESMONTABLES O REBATIBLES. APOYA PIES ELEVABLES, REBATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EN CUANTO A LA MUESTRA PRESENTADA, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL OFERTADA NO COINCIDEN CON EL CATALOGO DEL PRODUCTO (NO POSEE LAS BANDA DE SOSTÉN TORÁCICO Y ABDOMINAL); DE ACUERDO A INFORME DE DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO ES CONFORME, PUESTO QUE LA EMPRESA ESTÁ CERTIFICADA EN TAIWÁN, LO CUAL ES DIFERENTE AL PAÍS OFERTADO DE CHINA, POR LO CUAL TAMBIÉN EL PAÍS DE CERTIFICACIÓN NO CONCUERDA CON EL ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA, SIENDO ESTA PARA EL PAÍS DE CHINA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090170	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CUADRIPLEJICO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, RESPALDO ALTO, RECLINABLE, CON O SIN OPOYA CABEZAS (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), BANDA DE SOSTEN A NIVEL TORACICO Y ABDOMINAL, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR PACIENTES DE 200 LIBRAS O MAS. RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8 PULGADAS Y RUEDAS TRASERAS SOLIDAS DE 24 PULGADAS, RIN METALICO O PLASTICO, ARO IMPULSADOR METALICO, CON O SIN PROYECCIONES (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), FRENO CON ZAPATA. APOYA BRASOS DESMONTABLES O REBATIBLES. APOYA PIES ELEVABLES, REBATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	EN CUANTO A LA MUESTRA PRESENTADA, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL OFERTADA NO COINCIDE CON EL CATALOGO DEL PRODUCTO (NO POSEE LAS BANDA DE SOSTÉN TORÁCICO Y ABDOMINAL); NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
7090143	PARAFINA EN MARQUETA DE6- 10 KGS. KILOGRAMO	FALMAR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTO CATALOGO; DE ACUERDO A INFORME DE DACABI, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA IDENTIFICACIÓN DE FÁBRICA, YA QUE NO ESPECIFICA LA MARCA NI PAÍS DE ORIGEN; DE ACUERDO A INFORME DE DACABI, EL CERTIFICADO DE CALIDAD FOLIO 640 NO ES CONFORME, YA QUE LA FUSIÓN DE TRABAJO DEBE DE SER DE 45°C A 52°C. DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS, Y EL REFERIDO CERTIFICADO SEGÚN LOTE 510-14, PRESENTA UN RESULTADO DE 53° (ESPECIFICACIÓN 52-54°), POR LO QUE EL PUNTO DE FUSIÓN DETALLADO, SOBREPASA UN GRADO EL LIMITE SOLICITADO EN LAS BASES; CORRESPONDIENTE AL MISMO INFORME EN CUANTO AL CERTIFICADO FOLIO 641 NO ES CONFORME, YA QUE LA TEMPERATURA DE FUSIÓN DE TRABAJO DEBE DE SER DE 45°C A 52°C, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, Y EL REFERIDO CERTIFICADO SEGÚN LOTE 510-14, PRESENTA UN RESULTADO DE 53° (ESPECIFICACIÓN 47-65°), ADEMÁS EL CERTIFICADO NO DETALLA MARCA O FABRICANTE, Y EL PUNTO DE FUSIÓN DETALLADO 53° C, SOBREPASA UN GRADO AL LÍMITE SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036140	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "L"	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; MUESTRA NO CUMPLE CONTIENE BARRAS; VIDA ÚTIL NO CUMPLE YA QUE ES DE 6 MESES, Y LO QUE SE SOLICITA EN LAS BASES ES DE 12 MESES; NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE AL EXAMINAR LA MUESTRA PRESENTA CINCO BARRAS, MIENTRAS QUE EN EL CATÁLOGO PRESENTA SE OBSERVAN TRES BARRAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036141	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "M"	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; MUESTRA NO CUMPLE CONTIENE BARRAS; VIDA ÚTIL NO CUMPLE YA QUE ES DE 6 MESES, Y LO QUE SE SOLICITA EN LAS BASES ES DE 12 MESES; NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE AL EXAMINAR LA MUESTRA PRESENTA CINCO BARRAS, MIENTRAS QUE EN EL CATÁLOGO PRESENTA SE OBSERVAN TRES BARRAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090091	ANDADERA METALICA PLEGABLE, ESTANDAR PARA ADULTO CON BROCHE DE SEGURIDAD A CADA LADO Y DISEÑO DE DOBLE PLEGADO, ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD PARA PACIENTES DE HASTA 300 LIBRAS DE PESO.	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTO MUESTRA; NO CUMPLE YA QUE LA GARANTÍA DE FÁBRICA ES DE 18 MESES Y LA QUE OFRECE EL OFERTANTE ES DE 12 MESES; NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO YA QUE NO CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA BASES. NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE EXPRESA QUE ES DE 12 MESES Y LA SOLICITADA EN LAS BASES DE ES 18 MESES; NO CUMPLE YA QUE EL CATÁLOGO NO EXPRESA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, PUESTO QUE LA MERA FOTOGRAFÍA NO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090096	BASTON PARA ADULTO, DE MADERA DE DIAMETRO 7/8" X 36" DE LONGITUD CON SU RESPECTIVO TACO ANTIDESLIZANTE	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO CUMPLE YA QUE EL CATÁLOGO NO EXPRESA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, PUESTO QUE LA MERA FOTOGRAFÍA NO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; DESCRIPCIÓN COMERCIAL NO CONCUERDA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE OFERTA UN BASTÓN DE MADERA SIENDO LO SOLICITADO BASTÓN DE ALUMINIO; EN EL CATÁLOGO NO SE PUEDEN COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE SOLO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA DEL PRODUCTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				OFERTADO, MUESTRA PRESENTADA NO CONCUERDA CON LO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL; GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO ES 18 MESES Y LA GARANTÍA FÁBRICA OFERTADA ES DE 12 MESES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090116	CORSET DE FIJACION TISO EN POLIPROPILENO, CON SUJETADORES DE VELCRO.	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO CUMPLE CON LA VIDA ÚTIL SOLICITADA DE 18 MESES, YA QUE EN LA OFERTA EXPRESA QUE LA VIDA ÚTIL ES DE 12 MESES; NO PRESENTO MUESTRA; CATÁLOGO NO CUMPLE, YA QUE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, LO CUAL SOLO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090127	FERULA DE POLIPROPILENO OTP/L CORTA BAJO	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO CUMPLE CON LA VIDA ÚTIL SOLICITADA DE 18 MESES, YA QUE EN LA OFERTA EXPRESA QUE LA VIDA ÚTIL ES DE 12 MESES; CATÁLOGO NO CUMPLE, YA QUE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, LO CUAL SOLO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090132	FERULA PARA ANTEBRAZO DERECHO PARA ADULTO	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
7090133	FERULA PARA ANTEBRAZO IZQUIERDO PARA ADULTO.	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
7090139	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; CATÁLOGO NO CUMPLE YA QUE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA; GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LA SOLICITADA ES DE 18 MESES, Y LA OFERTA EXPRESA QUE LA GARANTÍA DE OFERTA ES DE 12 MESES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090140	MULETA AJUSTABLE, DE MADERA, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; CATÁLOGO NO CUMPLE YA QUE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090141	MULETAS TIPO CANADIENSES REGULABLES DE ALTURA, PARA ADULTOS, CON REGATONES DE HULE. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO PRESENTO MUESTRA; GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO EN LAS BASES EN 18 MESES Y LA GARANTÍA DE FÁBRICA OFERTADA ES DE 12 MESES; CATÁLOGO NO CUMPLE, YA QUE NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090146	PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; MUESTRA NO CUMPLE NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA NECESARIA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090147	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA L. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; CATÁLOGO NO CUMPLE PORQUE NO ESPECIFICA QUE ESTE SEA TALLA "L"; MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090148	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA M. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; CATÁLOGO NO CUMPLE PORQUE NO ESPECIFICA QUE ESTE SEA TALLA "M"; MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090149	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA S. PAR	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; CATÁLOGO NO CUMPLE PORQUE NO ESPECIFICA QUE ESTE SEA TALLA "S"; MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090155	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA LARGE, PARA AMBAS RODILLAS, CON LOCALIZADOR DE ROTULA	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO PRESENTO CATÁLOGO; MUESTRA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090156	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA MEDIUM PARA AMBAS RODILLAS, LOCALIZADOR ROTULIANO	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO PRESENTO CATÁLOGO; MUESTRA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090157	SILLA DE RUEDAS MANUAL PARA ADULTO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, TAPICERÍA DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE A 200 LIBRAS O MÁS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 6" A 8", RUEDAS TRASERAS MACIZAS DE 24", RIN METÁLICO O DE PLÁSTICO Y ARO IMPULSADOR METÁLICO, # FRENO CON ZAPATA, APOYA BRAZOS DESMONTABLES O ABATIBLES, APOYA PIES ABATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO PRESENTO MUESTRA; CATÁLOGO CONTIENE CARACTERÍSTICAS MUY LIMITADAS, SOLO CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA DEL PRODUCTO OFERTADO; NO CUMPLE LA GARANTÍA DE FÁBRICA REQUERIDA DE 18 MESES, SE OFERTÓ UN GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 MESES; DE ACUERDO A INFORME DE DACABI, NO PRESENTÓ EL CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN LAS BASES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090164	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEÓ TALLA 1, NÚMERO DE ZAPATO 5L - 7L	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEÓ TALLA 2, NÚMERO DE ZAPATO 8L - 10L	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090166	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 3, NUMERO DE ZAPATO 8M - 10M	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090170	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CUADRUPLEJICO, CHASIS DE METAL PLEGABLE, RESPALDO ALTO, RECLINABLE, CON O SIN OPOYA CABEZAS (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), BANDA DE SOSTEN A NIVEL TORACICO Y ABDOMINAL, TAPICERIA DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR PACIENTES DE 200 LIBRAS O MAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8 PULGADAS Y RUEDAS TRASERAS SOLIDAS DE 24 PULGADAS, RIN METALICO O PLASTICO, ARO IMPULSADOR METALICO, CON O SIN PROYECCIONES (A REQUERIMIENTO DE MEDICO TRATANTE), FRENO CON ZAPATA. APOYA BRASOS DESMONTABLES O REBATIBLES. APOYA PIES ELEVABLES, REBATIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y BANDA DE NYLON PARA PIERNAS.	ALFARO G., S.A. DE C.V.	BÁSICA	CONFORME AL NO NUMERAL 4, PÁRRAFO TRES, LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, YA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 25/03/2016, Y LA SOLVENCIA DE AFP CRECER TAMBIÉN FUE PRESENTADA VENCIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, HABIENDO VENCIDO ESTÁ EN FECHA 28/03/2016, POR LO CUAL AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LA CARACTERÍSTICA SUBSANABLE A APLICAR, SIENDO ESTA POR ERROR O POR OMISIÓN, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLVENCIA DE PAGO DE IPSFA, NO CUMPLE YA QUE NO HA SIDO EMITIDA POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN LA LETRA W) DEL ART. 44 DE LA LACAP Y CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NO PRESENTO MUESTRA SOLICITADA; CATÁLOGO NO CUMPLE YA QUE DESCRIBE MUY POCAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; NO CUMPLE LA GARANTÍA DE FÁBRICA REQUERIDA DE 18 MESES, SE OFERTÓ UN GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 MESES; DE ACUERDO A INFORME DE DACABI, NO PRESENTÓ EL CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN LAS BASES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036140	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "L"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO CUMPLE CON CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA EN EL MISMO CATÁLOGO ESPECIFICA QUE ES TANTO LUMBAR Y SACROLUMBAR, Y LO QUE SOLICITAN LAS BASES ES LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036140	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "L"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA SOPORTE ABDOMINAL, Y LO QUE SE SOLITA EN LA BASES ES FAJA LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036141	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "M"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO CUMPLE CON CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA EN EL MISMO CATÁLOGO ESPECIFICA QUE ES TANTO LUMBAR Y SACROLUMBAR, Y LO QUE SOLICITAN LAS BASES ES LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036141	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "M"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA SOPORTE ABDOMINAL, Y LO QUE SE SOLITA EN LA BASES ES FAJA LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036142	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "S"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO CUMPLE CON CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA EN EL MISMO CATÁLOGO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				ESPECIFICA QUE ES TANTO LUMBAR Y SACROLUMBAR, Y LO QUE SOLICITAN LAS BASES ES LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7036142	FAJA LUMBAR SIN BARRAS TALLA "S"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE, YA QUE EL OBJETIVO ES DE INMOVILIZAR AL PACIENTE, NO CUMPLE CON EL CATÁLOGO, YA QUE ESPECIFICA SOPORTE ABDOMINAL, Y LO QUE SE SOLITA EN LA BASES ES FAJA LUMBAR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090106	CODERA DERECHA PARA CODO DEL TENISTA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE EL MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE PARA INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090107	CODERA IZQUIERDA PARA CODO DEL TENISTA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE EL MATERIAL ES DEMASIADO FLEXIBLE PARA INMOVILIZAR AL PACIENTE; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090109	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE YA QUE LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL REFIERE A QUE ES UN COJÍN DE FLOTACIÓN LIQUIDA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES UN COJÍN CON CONTENIDO DE GEL; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090110	COJIN DE HULE, INFLABLE, REDONDO, MEDIANO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EL MATERIAL QUE COMPONE LA MUESTRA SE OBSERVA QUE NO ES BUENA CALIDAD, YA QUE NO ES UNA SOLA PIEZA, SINO ESTÁ COMPUESTO DE UNA GOMA AÑADIDAS EN VARIAS PARTES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090131	FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA AMBAS MANOS, PREFABRICADAS EN NEOPRENE CON BARRA METALICA INTERNA, SUJETADORES EN VELCRO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO ESTÁ ELABORADA NEOPRENE TAL COMO LO SOLICITAN LAS BASES DE LICITACIÓN; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CATÁLOGO NO CUMPLEN; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090132	FERULA PARA ANTEBRAZO DERECHO PARA ADULTO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090133	FERULA PARA ANTEBRAZO IZQUIERDO PARA ADULTO.	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090135	GONIOMETRO METALICO O PLASTICO PARA MEDICION DE ARTICULACIONES GRANDES PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA NO CUMPLE YA QUE NO ES PARA ARTICULACIONES GRANDES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090146	PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090146	PLANTILLA DE SILICON, COMPLETA, DIFERENTES TALLAS	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	MUESTRA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA NECESARIA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090155	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA LARGE, PARA AMBAS RODILLAS, CON LOCALIZADOR DE ROTULA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA NO CUMPLE A CABALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; CATÁLOGO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090155	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA LARGE, PARA AMBAS RODILLAS, CON LOCALIZADOR DE ROTULA	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	MUESTRA NO CUMPLE A CABALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; CATÁLOGO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090156	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA MEDIUM PARA AMBAS RODILLAS, LOCALIZADOR ROTULIANO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA NO CUMPLE A CABALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; CATÁLOGO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090156	RODILLERA DE NEOPRENE TALLA MEDIUM PARA AMBAS RODILLAS, LOCALIZADOR ROTULIANO	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	MUESTRA NO CUMPLE A CABALIDAD LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; CATÁLOGO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090159	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLA TALLA "M"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN CATÁLOGO NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; LA MUESTRA NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090159	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLA TALLA "M"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN CATÁLOGO NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; LA MUESTRA NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090160	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLAS TALLA "S"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN CATÁLOGO NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; LA MUESTRA NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090160	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLAS TALLA "S"	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN CATÁLOGO NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; LA MUESTRA NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
				MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090161	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "M".	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A LA LONGITUD
7090163	SOPORTE FIJO DE RODILLA CON BARRA METALICA, TALLA "S".	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A LA LONGITUD
7090164	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 1, NUMERO DE ZAPATO 5L - 7L	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090164	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 1, NUMERO DE ZAPATO 5L - 7L	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE POR QUE NO OFRECE LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 2, NUMERO DE ZAPATO 8L - 10L	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 2, NUMERO DE ZAPATO 8L - 10L	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090166	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 3, NUMERO DE ZAPATO 8M - 10M	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090166	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEEO TALLA 3, NUMERO DE ZAPATO 8M - 10M	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA ERGONOMÍA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090110	COJIN DE HULE,INFLABLE,REDONDO,MEDIANO	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA NO CORRESPONDE AL PAIS OFERTADO, YA QUE EN LA BOLSA QUE CONTIENE LA MUESTRA DICE QUE ES HECHO EN CHINA, Y EN LA OFERTA DICE QUE ES DE PAIS DE ORIGEN USA; MUESTRA NO CUMPLE YA QUE ES UN DISCO VESTIBULAR, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES UN COJÍN DE HULE INFLABLE; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN CATALOGO NO CUMPLE, YA QUE ESPECIFICAN QUE ES UN DISCO VESTIBULAR, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES UN COJÍN INFLABLE DE HULE; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090143	PARAFINA EN MARQUETA DE6- 10 KGS. KILOGRAMO	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	DE ACUERDO A LOS INFORMES EMITIDOS POR DACABI: CERTIFICADO PRESENTADO NO ES CONFORME, YA QUE NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, ADEMÁS NO ESPECIFICA EL LOTE DE LA MUESTRA ANALIZADA, NI EL PAÍS QUE SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA; ASÍ MISMO, SE AGREGA QUE TANTO EL CERTIFICADO ENTREGADO EN DACABI Y EL CERTIFICADO ENTREGADO CON LA OFERTA, SE RECALCA QUE NO SON CONFORMES A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SEGÚN NUMERAL 3.1; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090147	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA L. PAR	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE PORQUE ES UNA TALONERA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES PLANTILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090148	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA M. PAR	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE PORQUE ES UNA TALONERA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES PLANTILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090149	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEEO TALLA S. PAR	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE PORQUE ES UNA TALONERA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES PLANTILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE EXPRESA QUE ES DE 12 MESES Y LA SOLICITADA EN LAS BASES DE ES 18 MESES.
7090096	BASTON PARA ADULTO, DE MADERA DE DIAMETRO 7/8" X 36" DE LONGITUD CON SU RESPECTIVO TACO ANTIDESLIZANTE	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO ES 18 MESES Y LA GARANTÍA FÁBRICA OFERTADA ES DE 12 MESES; MUESTRA NO CUMPLE EL ASIDERO DE LA MUESTRA NO ES METÁLICO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090110	COJIN DE HULE,INFLABLE,REDONDO,MEDIANO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE EL MATERIAL ES PVC, Y EL MATERIAL SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES DE HULE; CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN CATALOGO NO CUMPLE YA ESPECIFICA QUE ES DE PVC, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE MATERIAL DE HULE; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090139	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, PORQUE SOLO PRESENTO UNA MULETA, Y LAS BASES DE LICITACIÓN ESPECIFICA QUE LA PRESENTACIÓN ES PAR; GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LA SOLICITADA ES DE 18 MESES, Y LA OFERTA EXPRESA QUE LA GARANTÍA DE OFERTA ES DE 12 MESES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
7090140	MULETA AJUSTABLE, DE MADERA, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAÍS DE ORIGEN ESPECIFICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA NO CONCUERDA CON EL PAÍS DE ORIGEN ESPECIFICADO EN LA MUESTRA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090091	ANDADERA METÁLICA PLEGABLE, ESTÁNDAR PARA ADULTO CON BROCHE DE SEGURIDAD A CADA LADO Y DISEÑO DE DOBLE PLEGADO, ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD PARA PACIENTES DE HASTA 300 LIBRAS DE PESO.	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090092	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR AZUL	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090093	BANDA EJERCITADORA DE 6 YARDAS DE LARGO, COLOR ROJO.	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090109	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VIDA ÚTIL NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO ES 12 MESES, Y OFERTA UNA VIDA ÚTIL DE 6 MESES; MUESTRA NO CUMPLE YA QUE ES UNA COMPOSICIÓN DE GEL, CON UN MECANISMO DE BOMBA DE AIRE, LA CUAL INYECTA AIRE A LA MUESTRA PRESENTADA; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO NO CUMPLE YA QUE REFIERE QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES DE GEL Y AIRE; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090114	COMPRESAS CALIENTES STANDARD	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO SE RECOMIENDA PORQUE EL MATERIAL DE LA MUESTRA PRESENTADA ES MUY SENCILLA POR LO QUE LA DURABILIDAD PODRÍA SER MENOR; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090115	COMPRESAS FRIAS STANDARD	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090139	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090147	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEAL TALLA L. PAR	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090148	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEAL TALLA M. PAR	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE PORQUE ES UNA TALONERA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES PLANTILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090149	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEAL TALLA S. PAR	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE PORQUE ES UNA TALONERA, SIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES PLANTILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090154	REGATON DE HULE CON REFUERZO DE METAL INTERNO PARA MULETA O BASTON DE METAL DE UNA PULGADA DE DIAMETRO	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO TIENE EL DIÁMETRO SOLICITADO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090164	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEAL TALLA 1, NUMERO DE ZAPATO 5L - 7L	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTO MUESTRA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEAL TALLA 2, NUMERO DE ZAPATO 8L - 10L	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL NO ES CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ISSS; LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090165	TALONERA PARA USO EN ESPOLON CALCANEAL TALLA 2, NUMERO DE ZAPATO 8L - 10L	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LA DESCRIPCIÓN ISSS A LA QUE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA EN LA OFERTA ECONÓMICA, CORRESPONDEN AL CÓDIGO 7090166, POR LO QUE EL CÓDIGO ESPECIFICADO EN LA OFERTA ESTA INCORRECTO, SIENDO IMPOSIBLE EVALUAR LO DETALLADO EN LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL.
7090091	ANDADERA METALICA PLEGABLE, ESTANDAR PARA ADULTO CON BROCHE DE SEGURIDAD A CADA LADO Y DISEÑO DE DOBLE PLEGADO, ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD PARA PACIENTES DE HASTA 300 LIBRAS DE PESO.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LA GARANTÍA DE FÁBRICA YA QUE LO QUE SE PIDE EN LAS BASES ES 18 MESES Y SOLO SE OFRECE UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 MESES
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GARANTIA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE EXPRESA QUE ES DE 12 MESES Y LA SOLICITADA EN LAS BASES DE ES 18 MESES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
7090095	BASTON DE METAL GRADUABLE DE ALTURA, CON BASE DE CUATRO PUNTOS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES, PARA ADULTOS	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE EXPRESA QUE ES DE 12 MESES Y LA SOLICITADA EN LAS BASES DE ES 18 MESES.
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO ES 18 MESES Y LA GARANTÍA FÁBRICA OFERTADA ES DE 12 MESES
7090097	BASTON PARA ADULTO, GRADUABLE, DE ALUMINIO CON TACO ANTIDESLIZANTE.	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	GARANTÍA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LO SOLICITADO ES 18 MESES Y LA GARANTÍA FÁBRICA OFERTADA ES DE 12 MESES
7090109	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7090109	COJIN DE GEL PARA USO EN SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALTER-NATIVA	NO SE RECOMIENDA POR QUE EL COJIN ES MUY DELGADO; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090110	COJIN DE HULE, INFLABLE, REDONDO, MEDIANO	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EL MATERIAL QUE COMPONE LA MUESTRA SE OBSERVA QUE NO ES BUENA CALIDAD, YA QUE SE QUE NO ES UNA SOLA PIEZA, SINO ESTÁ COMPUESTO DE UNA GOMA AÑADIDAS EN VARIAS PARTES; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.
7090139	MULETA AJUSTABLE DE METAL, PARA ADULTO, CON TACOS ANTIDESLIZANTES INCORPORADOS. PAR	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	GARANTIA DE FÁBRICA NO CUMPLE YA QUE LA SOLICITADA ES DE 18 MESES, Y LA OFERTA EXPRESA QUE LA GARANTÍA DE OFERTADA ES DE 12 MESES
7090159	SOPORTE ARTICULAR DE RODILLA TALLA "M"	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LA MUESTRA NO CUMPLE, YA QUE EL MATERIAL ES FÁCILMENTE DISTENSIBLE CON POBRE SOPORTE A LA RODILLA; NO SE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA TÉCNICA REQUERIDA.

6°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES/PERSONA NATURAL RECOMENDADAS, NO SE ENCONTRABAN INCAPACITADAS NI INHABILITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25, LITERAL C) Y ART. 158 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN INFORME ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES. ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS NI INHABILITADAS, SEGÚN LISTADO DE SANCIONES PUBLICADO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2016 EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

7°) LAS SOCIEDADES/PERSONA NATURAL ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS**

ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE EN ORIGINAL; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA. TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN. **NOTA:** PARA EL(LOS) OFERTANTE(S) QUE SEA(N) OBJETO DE ADJUDICACIÓN, LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 6.1, YA PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS.

8°) CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD: TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA QUE AFECTARÍA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA DE MANERA URGENTE, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN LOS LITERALES **A Y B** DEL NUMERAL **2** DEL PRESENTE DOCUMENTO. 10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.7. Solicitud de aprobación para prorrogar la adjudicación de la Licitación Pública N° Q-042/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación para **prorrogar la recomendación de adjudicación** de la Licitación Pública N° **Q-042/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Explicó el informe siguiente:

La solicitud es presentada con base en el artículo 44, literal L) y 61 de la LACAP, en vista que el volumen de ofertas recibidas de las sociedades participantes han generado un total de 28 tomos, haciendo un total de 83 ofertas para los 24 códigos de equipo incluidos en la gestión en referencia, se han sostenido 21 reuniones con la Comisión Evaluadora de Ofertas, pero se requiere de más tiempo para la revisión de las especificaciones técnicas, situación que dificulta la presentación de la recomendación en el plazo de vencimiento de la

gestión para el próximo domingo 29 de mayo de 2016. En tal razón, solicitan prorrogar el plazo para la adjudicación hasta por un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día treinta de mayo del presente año, plazo que finalizara el día martes 28 de junio de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0729.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA **PRORROGAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-042/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA REFERIDA LICITACIÓN, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSO PÚBLICOS; EN VISTA QUE EL VOLUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES HAN GENERADO UN TOTAL DE 28 TOMOS, HACIENDO UN TOTAL DE 83 OFERTAS PARA LOS 24 CÓDIGOS DE EQUIPO INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, SE HAN SOSTENIDO 21 REUNIONES CON LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PERO SE REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE DIFICULTA LA PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016. EN TAL RAZÓN, SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN HASTA POR UN **PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO QUE FINALIZARA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2016**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR LA PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-042/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, EN VISTA DEL VOLUMEN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, Y QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENICE EL PRÓXIMO DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO QUE FINALIZARA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DEL AÑO 2016. SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO SIETE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.8. Solicitud de aprobación para prorrogar la adjudicación de la Licitación Pública N° Q-038/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación para **prorrogar la recomendación de adjudicación** de la Licitación Pública N° **Q-038/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**. Explicó el informe siguiente:

Informó que dicha solicitud es presentada con base en el artículo 44 literal L) y 61 de la LACAP, mencionó que el plazo de la gestión que vence el lunes 30 de mayo de 2016, por lo que la CEO solicita se prorrogue por un plazo de 15 días calendario contados a partir del día martes 31 de mayo del presente año, plazo que finalizará el día martes 14 de junio del año 2016.

El señor Ramírez Urbina, observó que se puede tener el caso que la documentación presentada se venza durante el proceso y al tener esta situación cómo se procederá.

El señor Subdirector General, indicó que la documentación ya está revisada ya que es la CEO quien está solicitando la prórroga, pero es viable hacer la consulta, sobre cuál será el proceso a seguir en caso que la documentación venza.

El licenciado Barrera Salinas, expresó que es necesario solicitar que al momento de firmar la prórroga se presenten las solvencias vigentes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0730.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PARA **PRORROGAR** LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2016** DENOMINADA **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS”**, PRESENTADA POR LA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA REFERIDA LICITACIÓN, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y LOS ARTÍCULOS 44 Y 61 DE LA LACAP POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, DEBIDO A QUE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS A LA FECHA NO SE HA FINALIZADO, YA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RECIBIR DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA DETERMINAR SI LOS OFERTANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO DE CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO QUE EXTIENDE DICHA DIRECCIÓN, PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN; Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL LUNES 30 DE MAYO DE 2016, SITUACIÓN QUE DIFICULTA PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN

ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; *por unanimidad ACUERDA:*
1º) APROBAR LA **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES Y UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA PARA U.M. ZACAMIL DEL ISSS**”, EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO LUNES 30 DE MAYO DE 2016, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE **15 DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **MARTES 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA MARTES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2016.** SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 19 DE MAYO DE 2016 - 12:00 D.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.2.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Clausula N° 55: a cargo del Fondo de Protección:

Retiro voluntario	N° de empleado	Monto US \$
3.2.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0731.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE**

PROTECCIÓN”, LETRA “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 16 AÑOS, 1 MES Y 24 DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE EN **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.2. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0732.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 10 AÑOS, 11 MESES Y 20 DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

SECCION REMUNERACIONES: [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Por muerte

- [REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarios:

3.2.1.3. [REDACTED] (50%)

[REDACTED] (50%) [REDACTED]

ACUERDO #2016-0733.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], QUIEN COBRARÁ EL **50%** COMO BENEFICIARIO Y COMO TUTOR DEL MENOR BENEFICIARIO [REDACTED] COBRARA TAMBIEN EL **50%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A [REDACTED]

CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MENOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **13 AÑOS, 02 MESES Y 19 DIAS**; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]

[REDACTED] ; LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI:

FONDO DE PROTECCION-PRESTAMO PERSONAL: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- [REDACTED]

Beneficiarias:

3.2.1.4. [REDACTED] (40%) [REDACTED]

ACUERDO #2016-0734.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], QUIEN COBRARÁ EL **40%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MAYOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **26 AÑOS, 06 MESES Y 14 DIAS**; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A:

; LA CANTIDAD DE:

PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **FONDO DE PROTECCIÓN-PRÉSTAMO PERSONAL:**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE:

Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.5. (35%)

ACUERDO #2016-0735.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , QUIEN COBRARÁ EL **35%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO CON NÚMERO DE EMPLEADO DE LA CANTIDAD DE:

EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MAYOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **26 AÑOS, 06 MESES Y 14 DIAS**; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A:

LA CANTIDAD DE: , PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **FONDO DE PROTECCION-PRESTAMO PERSONAL:**

; **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE:

); Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.6. (25%) \$

ACUERDO #2016-0736.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN"**, **LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA QUIEN COBRARÁ EL **25%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO CON NÚMERO DE EMPLEADO DE LA CANTIDAD DE:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MAYOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **26 AÑOS, 06 MESES Y 14 DÍAS**; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]

[REDACTED]; LA CANTIDAD DE: [REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **FONDO DE PROTECCION-PRÉSTAMO PERSONAL:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Gratificación por servicios prestados	N° de empleado	Monto US \$
3.2.1.7. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-0737.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) **AUTORIZAR** EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN,
CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER
TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER
MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A
PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; 2º) DESCONTAR LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE
PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS
INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL,
PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN,
EQUIVALENTE A [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 4º)
AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE
[REDACTED]
[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15%
DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE
SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU
PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE
REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º)
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.10. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-0740.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la
comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA** [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; **2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; **PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFERA AL ISSS LA CANTIDAD DE** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA** [REDACTED] [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

ACUERDO #2016-0741.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS**

FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 57: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Ayuda en caso de muerte	N° de empleado	Monto US \$
3.2.1.12. [REDACTED]	[REDACTED]	
Beneficiaria:		
[REDACTED] c/p		
[REDACTED] (100%)		[REDACTED]

ACUERDO #2016-0742.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57 AYUDA EN CASO DE MUERTE** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] C/COMO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], LO QUE EQUIVALE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO A OTORGAR EN CONCEPTO DE AYUDA EN CASO DE MUERTE, POR SER LA BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Cláusula N° 58: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Seguro de vida	N° de empleado	Monto US \$
3.2.1.13. [REDACTED]	[REDACTED]	
Beneficiaria:		
[REDACTED] c/p		
[REDACTED] (100%)		[REDACTED]

ACUERDO #2016-0743.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 58 SEGURO DE VIDA**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] C/COMO [REDACTED] [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], LO QUE EQUIVALE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE VIDA, POR SER LA BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.2.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 19, 19 “A”, 19 “B” y 19 “C”**).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *noventa y cinco propuestas de nombramientos* de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **19**, corresponde al personal médico, contiene 09 nombramientos de los cuales 04 son recursos externos y 05 internos, propuestos así: Nombramientos externos: todos de manera interina, Nombramientos internos: dos de forma permanente y tres de manera interina. Con respecto al cuadro **19 “A”**, referente al personal paramédico, contiene 28 de los cuales 21 son recursos externos y 07 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 1 propuesta de forma permanente y 20 de manera interina, Nombramientos internos: todos de manera interina. El cuadro **19 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 52 nombramientos de los cuales 41 son recursos externos y 11

internos, propuestos así: Nombramientos externos: 1 propuesta de forma permanente y 40 de manera interina, Nombramientos internos: 1 de manera permanente y 10 de forma interina. Y el cuadro **19 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 6 nombramientos internos, propuestos de manera interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0744.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A **NOVENTA Y CINCO (95) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO DIECINUEVE (19), DIECINUEVE “A” (19 “A”), DIECINUEVE “B” (19 “B”), Y DIECINUEVE “C” (19 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2.2. Nombramientos administrativos correspondientes a la **Dirección General: Unidad de Recursos Humanos; y Subdirección Administrativa: división de Abastecimiento; y división de Apoyo y Mantenimiento.**

Rudy Armando Bonilla Carranza	- Designado de Dirección General para proyectos de Inversión
Claudia Mael Lara Salazar	- Técnica de Recursos Humanos I
Ricardo Stanley Estrada Campos	- Coordinador de área
Ana Maritza Vargas de Cuéllar	- Digitadora
Roger Ernesto Penado	- Jefe departamento de Almacenes
Carlos Roberto Mejía Méndez	- Colaborador técnico
Ricardo Antonio Martínez López	- Colaborador de Almacenes y Distribución
Omar Gustavo Guevara Cartagena	- Supervisor de Mantenimiento
Carlos Orlando Trujillo Chávez	- Técnico de Mantenimiento

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *9 nombramientos* de personal que cubrirá plazas en la Dirección General: Unidad de Recursos Humanos; y Subdirección Administrativa: división de Abastecimiento; y división de Apoyo y Mantenimiento, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle:

- Cambio de nombramiento del doctor **Rudy Armando Bonilla Carranza**, como **Designado de la dirección general para proyectos de inversión**, durante el periodo del 17 de mayo al 14 de agosto de 2016.
- Promoción de la licenciada **Claudia Mael Lara Salazar**, para ser nombrada como **técnica de Recursos Humanos I**, durante el período del 24 de mayo al 29 de julio de 2016.
- Promoción del señor **Ricardo Stanley Estrada Campos**, para ser nombrado como **coordinador de área**, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.
- Promoción de la señora **Ana Maritza Vargas de Cuéllar**, para ser nombrada como **digitadora**, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.
- Promoción del ingeniero **Roger Ernesto Penado**, para ser nombrado como **jefe del departamento de Almacenes**, durante el período del 24 de mayo al 28 de julio de 2016.
- Promoción del licenciado **Carlos Roberto Mejía Méndez**, para ser nombrado como **colaborador técnico**, durante el período del 24 de mayo al 28 de julio de 2016.
- Promoción del señor **Ricardo Antonio Martínez López**, para ser nombrado como **colaborador de Almacenes y Distribución**, durante el período del 24 de mayo al 28 de julio de 2016.
- Promoción del licenciado **Omar Gustavo Guevara Cartagena**, para ser nombrado como **supervisor de Mantenimiento**, durante el período del 6 al 26 de junio de 2016.
- Ingeniero **Carlos Orlando Trujillo Chávez**, para ser nombrado como **técnico de Mantenimiento I**, durante el período del 23 de mayo al 23 de agosto de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0745.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECINUEVE DE MAYO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A: **DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; Y DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	DOCTOR RUDY ARMANDO BONILLA CARRANZA	DESIGNADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	DEL 17 DE MAYO AL 14 DE AGOSTO 2016	DIRECCIÓN GENERAL
██████	LICENCIADA CLAUDIA MAEL LARA SALAZAR	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 24 DE MAYO AL 29 DE JULIO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN CAPACITACIÓN
██████	SEÑOR RICARDO STANLEY ESTRADA CAMPOS	COORDINADOR DE ÁREA	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL
██████	SEÑORA ANA MARITZA VARGAS DE CUÉLLAR	DIGITADOR	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL
██████	INGENIERO ROGER ERNESTO PENADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES	DEL 24 DE MAYO AL 28 DE JULIO 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES
██████	LICENCIADO CARLOS ROBERTO MEJÍA MÉNDEZ	COLABORADOR TÉCNICO	DEL 24 DE MAYO AL 28 DE JULIO 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES
██████	SEÑOR RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	COLABORADOR DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN	DEL 24 DE MAYO AL 28 DE JULIO 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES
██████	LICENCIADO OMAR GUSTAVO GUEVARA CARTAGENA	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	DEL 06 AL 26 DE JUNIO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL
██████	INGENIERO CARLOS ORLANDO TRUJILLO CHÁVEZ	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO I	DEL 23 DE MAYO AL 23 DE AGOSTO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN SERVICIOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **DIECIOCHO “A” (18 “A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Presentación de **informes sobre finalización de becas** realizadas por los médicos siguientes:

3.2.3.1. Dra. Guadalupe del Carmen Cabrera Martínez, referente a estancia formativa en **Oncología Clínica**, realizada en el Hospital Universitario Vall D’Hebron, Barcelona, España, del 30 de diciembre 2014 al 04 de enero de 2016.

La relatora de la comisión informó que la doctora Guadalupe del Carmen Cabrera Martínez, médica agregada de la subespecialidad de Oncología Clínica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, explicó que en cumplimiento al Instructivo de Otorgamiento de Becas, presentó el informe sobre **estancia formativa en Oncología Clínica**, realizada en el Hospital Universitario Vall D’Hebron, Barcelona, España, del 30 de diciembre 2014 al 04 de enero de 2016, y autorizada por el Consejo Directivo según el acuerdo #2014-1513.NOV.; realizó ampliamente la presentación de su informe en la que detalló entre otros puntos: los objetivos del entrenamiento, justificación, descripción del curso, distribución de actividades de servicio. Asimismo, detalló las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente la doctora Cabrera Martínez presentó el **Proyecto de infusores**, detallando ampliamente las generalidades, objetivos, sistemas de infusión elastoméricos, criterios para la selección de pacientes, criterios de exclusión, implicaciones del personal médico, personal de farmacia, implicaciones del personal de enfermería (preparación de soluciones y llenado del infusor), cuidados posterior a la conexión, y posibles complicaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0746.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME REFERENTE A LA **FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA GUADALUPE DEL CARMEN CABRERA MARTÍNEZ**, MÉDICA AGREGADA DE LA SUBESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, SOBRE **ESTANCIA FORMATIVA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA**, REALIZADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON, BARCELONA, ESPAÑA, DEL 30 DE DICIEMBRE 2014 AL 04 DE ENERO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DEL OTORGAMIENTO DE BECAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA **DOCTORA GUADALUPE DEL CARMEN CABRERA MARTÍNEZ**, CON RELACIÓN A **ESTANCIA FORMATIVA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA**, REALIZADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON, BARCELONA, ESPAÑA, DEL 30 DE DICIEMBRE 2014 AL 04 DE ENERO 2016, Y AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN EL ACUERDO #2014-1513.NOV; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3.2. Dra. Iris Arminda Rivera, referente a estancia formativa en **Trasplante de Progenitores y Hematopoyéticos**, en el Hospital Universitario Vall D’Hebron, Barcelona, España, del 01 de julio de 2015 al 01 de enero de 2016.

La relatora de la comisión informó que la doctora Iris Arminda Rivera, médica agregada de la subespecialidad de Hematología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, explicó que en cumplimiento al Instructivo de Otorgamiento de Becas, presentará el informe sobre estancia formativa en **Trasplante de Progenitores y Hematopoyéticos**, realizada en el Hospital Universitario Vall D’Hebron, Barcelona, España, del 01 de julio de 2015 al 01 de enero de 2016, y autorizada por el Consejo Directivo según el acuerdo #2015-0706.JUN; realizó ampliamente la presentación de su informe en la que detalló entre otros puntos: objetivos del entrenamiento, justificación, descripción del curso, distribución de actividades. Asimismo, detalló las conclusiones y recomendaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0747.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME REFERENTE A LA **FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA IRIS ARMINDA RIVERA**, MÉDICA AGREGADA DE LA SUBESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, SOBRE **ESTANCIA FORMATIVA EN TRASPLANTE DE PROGENITORES Y HEMATOPOYÉTICOS**, REALIZADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON, BARCELONA, ESPAÑA, DEL 01 DE JULIO 2015 AL 01 DE ENERO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DEL OTORGAMIENTO DE BECAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA **DOCTORA IRIS ARMINDA RIVERA**, SOBRE **ESTANCIA FORMATIVA EN TRASPLANTE DE PROGENITORES Y HEMATOPOYÉTICOS**, REALIZADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON, BARCELONA, ESPAÑA, DEL 01 DE JULIO 2015 AL 01 DE ENERO DE 2016, Y AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN EL ACUERDO #2015-0706.JUN; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3.3. Dr. Francisco Eugenio Zavala Espinoza, referente a pasantía en **Curso de Oftalmología “Dr. Guillermo Pico Santiago”**, en el recinto de ciencias médicas de la Universidad de Puerto Rico, del 22 de enero al 18 de marzo de 2016.

La relatora de la comisión informó que el doctor Francisco Eugenio Zavala Espinoza, médico residente de la especialidad de Oftalmología, del Consultorio de Especialidades, explicó que en cumplimiento al Instructivo de Otorgamiento de Becas, presentará el informe sobre **pasantía en Curso de Oftalmología “Dr. Guillermo Pico Santiago”**, en el recinto de ciencias médicas de la Universidad de Puerto Rico, del 22 de enero al 18 de marzo de 2016, y autorizada por el Consejo Directivo según el acuerdo #2016-0119.ENE; realizó ampliamente la presentación de su informe en la que detalló entre otros puntos: objetivo general, objetivos específicos, descripción general de lo realizado. Asimismo, detalló las conclusiones y recomendaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0748.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME REFERENTE A LA **FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR FRANCISCO EUGENIO ZAVALA ESPINOZA**, MÉDICO RESIDENTE DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, CON NÚMERO DE RESIDENTE [REDACTED], SOBRE **PASANTÍA EN CURSO DE OFTALMOLOGÍA “DR. GUILLERMO PICO SANTIAGO”**, REALIZADA EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DEL 22 DE ENERO AL 18 DE MARZO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DEL OTORGAMIENTO DE BECAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL **DOCTOR FRANCISCO EUGENIO ZAVALA ESPINOZA, SOBRE PASANTÍA EN CURSO DE OFTALMOLOGÍA “DR. GUILLERMO PICO SANTIAGO”**, REALIZADA EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DEL 22 DE ENERO AL 18 DE MARZO DE 2016, Y AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN EL ACUERDO #2016-0119.ENE; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de reintegro de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentada por la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]

La relatora de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a conocimiento y consideración en análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentada por la señora [REDACTED], paciente cotizante, con número de afiliación [REDACTED] por la realización de una cirugía de cataratas en ojo derecho ambulatoria, por un monto de [REDACTED] el cual concluye que la solicitud es procedente debido que cumple los criterios aplicables al artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0749.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE COTIZANTE, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **PAGAR** A LA SEÑORA [REDACTED], EN CALIDAD DE PACIENTE COTIZANTE, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, HASTA LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PAGO POR ATENCIÓN MÉDICA. POR QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS PARA RECURRIR A LO PRIVADO SE ADECÚAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL REALIZAR EL PAGO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO; 3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES DEL CASO Y SE DEDUZCA RESPONSABILIDADES; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Solicitud de aprobación para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0671.MAY**, por medio del cual se aprobó el envío al exterior a la paciente [REDACTED] [REDACTED] para la realización de un Estudio PET/CT con GA 68 DOTATOC, en la Ciudad de México en el C.T. SCANNER DEL SUR.

La relatora de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa Servicios de Salud, sometió a consideración la solicitud de modificación del acuerdo de Consejo Directivo **#2016-0671.MAY**, contenido en el acta 3676 de fecha 9 de mayo de 2016, por medio del cual se aprobó el envío al exterior a la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y su

acompañante, señor [REDACTED] hacia la Ciudad de México, para que se le realice un PET/CT con GA 68 DOTATOC; debido que se recibió una nueva cotización del C.T SCANNER DEL SUR, de fecha 17 de mayo de 2016, informando que el estudio en referencia tiene un costo de [REDACTED] por lo que es necesaria la modificación del acuerdo mencionado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0750.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A LA **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0671.MAY**, CONTENIDO EN EL ACTA 3676 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL ENVÍO AL EXTERIOR A LA **PACIENTE [REDACTED] [REDACTED]** CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE UN PET/CT CON GA 68 DOTATOC; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0671.MAY**, CONTENIDO EN EL ACTA 3676 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL ENVÍO AL EXTERIOR A LA PACIENTE [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] Y SU ACOMPAÑANTE SEÑOR [REDACTED], HACIA LA CIUDAD DE MÉXICO, AL C.T SCANNER DEL SUR. PARA QUE SE LE REALICE PET/CT CON GA 68 DOTATOC; DEBIDO QUE SE HA RECIBIDO DE PARTE DE C.T SCANNER DEL SUR UNA COTIZACIÓN CON INCREMENTO EN EL COSTO DEL ESTUDIO EN REFERENCIA, ASÍ COMO DE LA AGENCIA DE VIAJES PANAMEX TRAVEL, SOBRE AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS BOLETOS AÉREOS; QUEDANDO EL MONTO TOTAL DE LA MANERA SIGUIENTE:

PASAJE AÉREO, IDA/REGRESO SAN SALVADOR- MÉXICO PARA DOS PERSONAS (\$633.61 C/U)	\$ 1,267.22
ESTUDIO PET/CT con GA 68 DOTATOC (30,000 Pesos Mexicanos)	\$ 1,628.00
IMPUESTO DE AEROPUERTO PARA DOS PERSONAS (\$28.25 C/U) INCLUIDOS EN BOLETO AÉREO.	-
ALIMENTACIÓN (3 DÍAS PACIENTE Y ACOMPAÑANTE)	\$ 300.00
ALOJAMIENTO (2 NOCHES PACIENTE Y ACOMPAÑANTE)	\$ 400.00
TOTAL APROXIMADO	\$ 3, 595.22

DE CONFORMIDAD A LAS COTIZACIONES REMITIDAS POR C.T SCANNER DEL SUR Y LA AGENCIA DE VIAJES PANAMEX TRAVEL, QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** APROBAR A TRAVÉS DE LA UFI LA TRANSFERENCIA BANCARIA, A NOMBRE DE: C.T SCANNER DEL SUR S.A. DE CV A FAVOR DE:

CLAVE INTERBANCARIA

BANAMEX 7509787 SUC. 650

002180065075097875

HSBC 04027290154 SUC. 17

021180040272901540

BANCOMER 0161294229 SUC. 111

012180001612942298

3°) APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL PASAJE AÉREO Y ESTANCIA POR DOS NOCHES Y ALIMENTACIÓN POR TRES (3) DÍAS PARA EL PACIENTE Y UN FAMILIAR, SEGÚN LO AMPLIADO POR LA JUNTA MEDICA, HASTA POR **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (US \$3,595.22)**, QUE INCLUYE EL PAGO DEL PROCEDIMIENTO DE UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,628.00**), QUE SE TRANSFERIRÁ AL CENTRO DONDE SE PRACTIQUE EL PROCEDIMIENTO; **4°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE LA CARTA COMPROMISO REGULADA EN EL MANUAL RESPECTIVO; **5°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EROGAR LOS GASTOS Y VIÁTICOS PARA EL ENVÍO AL EXTERIOR DE LA PACIENTE [REDACTED] Y SU ACOMPAÑANTE SEÑOR [REDACTED], EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO; Y **6°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de autorización para la **elaboración de contrato de arrendamiento con el señor [REDACTED]**, nuevo propietario del inmueble donde funciona actualmente la clínica comunal Ciudad Merliot, manteniéndose el canon de arrendamiento por \$3,107.50 IVA incluido.

La relatora de la comisión informó que la doctora Cecilia Torres de Valencia, directora de la clínica comunal Ciudad Merliot, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para la **elaboración de contrato de arrendamiento con el señor [REDACTED]** con número de DUI 01952745-9, quien es el nuevo propietario del inmueble donde funciona actualmente la clínica comunal Ciudad Merliot, ubicado en el Boulevard Merliot #4, polígono C, urbanización Jardines de La Libertad, manteniéndose el canon de arrendamiento por un valor mensual de \$3,107.50 con IVA incluido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0751.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR [REDACTED]** CON NÚMERO DE DUI [REDACTED], QUIEN ES EL NUEVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA CLÍNICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT, UBICADO EN EL BOULEVARD MERLIOT #4, POLÍGONO "C", URBANIZACIÓN JARDINES DE LA LIBERTAD, CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MANTENIÉNDOSE EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR UN VALOR MENSUAL DE A TRES MIL CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$3,107.50) CON IVA INCLUIDO**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA** LA SOLICITUD MENCIONADA ANTERIORMENTE; **2°) AUTORIZAR** LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO POR CAMBIO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA CLÍNICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT, A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE DUI 01952745-9; SEGÚN SU SOLICITUD DEL 27 DE ABRIL DE 2016; Y EN BASE A LA OPINIÓN JURÍDICA DEL 11 DE MAYO DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; MANTENIENDO EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,750.00) SIN IVA, EQUIVALENTE A **TRES MIL CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$3,107.50) CON IVA INCLUIDO**, UBICADO EN BOULEVARD MERLIOT, # 4, POLÍGONO "C" COLONIA JARDINES DE LA LIBERTAD, CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, **A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016**, EL CANON DE ARRENDAMIENTO SE PAGARÁ DE MANERA MENSUAL, IGUAL, FIJA, VENCIDA Y SUCESIVA, POR EL PERIODO DE 12 MESES PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR EL MISMO PERIODO, PLAZO EN EL CUAL NO HABRÁ AUMENTO DE CANON; NO OBSTANTE, SI AL FINAL DEL PLAZO LA ARRENDANTE LO SOLICITARA, ESTE DEBERÁ SER NEGOCIADO, PETICIÓN QUE DEBERÁ HACER POR ESCRITO ANTES DEL PLAZO DE SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL MISMO; **3°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Nota de **Nipro Medical Corporation sucursal El Salvador**, en la que expresan la continuidad de la prestación de servicio con sus equipos en comodato instalados en el Centro Integral de Hemodiálisis.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó referente a la nota **Nipro Medical Corporation sucursal El Salvador**, en la que expresan la continuidad de la prestación de servicio con sus equipos en comodato instalados en el Centro Integral de Hemodiálisis.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomiendan a la Unidad Jurídica en la nota recibida por la empresa Nipro Medical Corporation sucursal El Salvador y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0752.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **NIPRO MEDICAL**

CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, EN LA CUAL EXPRESAN QUE DEBIDO A QUE NO SE HA HECHO EL USO COMPLETO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA 18 MESES, PLANTEANDO LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON SUS EQUIPOS EN COMODATO INSTALADOS EN EL CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL ISSS, HASTA LA CULMINACIÓN TOTAL DE LOS INSUMOS, SOLICITAN ARREGLO DIRECTO EL CUAL ESTÁ AMPARADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO N° G-162/2014, DERIVADO DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-068/2014-P/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL ISSS EN CIUDADELA MONSERRAT**”, por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**, DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA *ANALICE PLANTEAMIENTO PROPUESTO POR LA SOCIEDAD NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR*, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.2. Copia de nota referente a solicitud de la **Comision Nacional por la Rectoría del Cuidado de Enfermería en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social**, para audiencia con la el Dr. Ricardo Cea Rouanet y Dr. Milton Giovanni Escobar, con el fin de dar seguimiento al proceso que inicio en junio 2015, referente a la inclusión de enfermería en la estructura organizativa del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó referente a la solicitud de la **Comision Nacional por la Rectoría del Cuidado de Enfermería en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social**, para audiencia con la el Dr. Ricardo Cea Rouanet y Dr. Milton Giovanni Escobar, con el fin de dar seguimiento al proceso que inicio en junio 2015, referente a la inclusión de enfermería en la estructura organizativa del ISSS.

El señor Subdirector General, informó que el jueves 19 de mayo tuvieron una reunión con enfermeras la Comisión y que para el jueves 26 de mayo está programada una nueva reunión.

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

NO HUBO

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Vicepresidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rafael Reyes Rodríguez
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/pd.-